

V I S T O :

El Expediente: B-47/94 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presenta Proyecto de ORDENANZA Ref: Destinar un sector en intersección de las calles Florida y San Nicolás para estacionamiento de motovehículos.- Y

CONSIDERANDO:

Que en fecha reciente se procedió por parte de las autoridades municipales a la remodelación de la acera de la Municipalidad.-

Que diariamente se estacionan en la misma una importante cantidad de motos de vecinos que concurren a la misma a realizar diversas gestiones.-

Que las mismas obstruyen la normal circulación de transeúntes en un sector de alta concurrencias de vecinos.-

Que la carencia de un lugar seguro y de fácil acceso conspiran contra un ordenamiento necesario de las motos aludidas, constituyendo la costumbre expuesta una infracción a normas de tránsito en las puertas mismas del Palacio Municipal.-

Que resulta obligación de las Autoridades el brindar soluciones al problema planteado en los presentes considerandos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1994 la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Destínase un sector, frente al Palacio Municipal en ----- en la intersección de las calles Florida y San Nicolás, sobre la dársena destinada a estacionamiento de vehículos para uso exclusivo de estacionamiento de motovehículos.-

ARTICULO 2º- El sector mencionado en el Artículo precedente ocupará un total de DIEZ (10) metros a contar desde el inicio de la dársena mencionada.-

ARTICULO 3º- El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente procederá a efectuar la señalización del sector aludido como así mismo implementar algún medio que permita asegurar las motos mediante sistema de amarre.-

PERGAMINO, Abril 12 de 1994.-

ORDENANZA Nº 3525/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Roberto A. Lotti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE